

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno

Se reconoce personería al abogado OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO para representar en este proceso al BANCO DAVIVIENDA S.A., en la forma y términos del poder conferido.

Se requiere a los ejecutantes en este proceso ejecutivo acumulado a que procedan a realizar la notificación de la demandada.

Se requiere al apoderado judicial de los demandantes en el proceso acumulado, para que gestione ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya, la remisión del despacho comisorio devuelto por el Juzgado Primero Civil Municipal. Igualmente se requiere para que informe al juzgado si la diligencia de secuestro del inmueble embargado se materializó.

Notifíquese

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaf9c298f5b559f1c6378cfe6fe77c9f90abb78f3186ac85023693f4780966d6

Documento generado en 22/09/2021 04:37:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>